



Ilustre Municipalidad
de
Lota

JEP/AUS/lfm/jgv.

LOTA, 29 de Diciembre de 2017.-
DECRETO N° 4552 (C)

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- b) Memorandum N° 489, de fecha 29/12//2017, Sr
- c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría
- d) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General
- e) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos
- g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior,

Alcalde.

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

de la República.

Administrativo para funcionarios municipales.

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Enero de 2018**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Marzo de 2018**, a don **VICTOR ALEJANDRO CONSTANZO HERNANDEZ**, C. I. N° Técnico Grado 13° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **VICTOR ALEJANDRO CONSTANZO HERNANDEZ**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

3.- Déjese establecido que don **VICTOR ALEJANDRO CONSTANZO HERNANDEZ**, desempeñará funciones en Oficina administrativa (Prevención de Riesgos), del Programa de Mejoramiento urbano (PMU-E), en sección Programa de Emergencia de la Secretaría Comunal de Planificaciones (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


 EFRAIN MORA SILVA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE


 DIRECCION DE CONTROL
 V° B° CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan.
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
 DISPONIBILIDAD
 Certificado N° 04
 Fecha: 12-01-2018